



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[I.1 Estructura organizacional de la dirección u oficina de catastro estatal](#)

[Pregunta 1.1 a 1.11](#)

[I.2 Recursos humanos del catastro estatal](#)

[Pregunta 1.12 a 1.23](#)

[I.3 Marco legal](#)

[Pregunta 1.24 a 1.28](#)

[I.4 Aplicación de la normatividad técnica catastral](#)

[Pregunta 1.29 a 1.32](#)

[I.5 Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral](#)

[Pregunta 1.33 a 1.37](#)

[I.6 Resguardo de la información catastral](#)

[Pregunta 1.38 a 1.40](#)

[I.7 Procesos y servicios catastrales](#)

[Pregunta 1.41 a 1.52](#)

[I.8 Padrón catastral](#)

[Pregunta 1.53 a 1.62](#)

[I.9 Cartografía catastral](#)

[Pregunta 1.63 a 1.80](#)

[I.10 Inspecciones de campo y valuación catastral](#)

[Pregunta 1.81 a 1.88](#)

[I.11 Impuesto predial](#)

[Pregunta 1.89 a 1.97](#)

[I.12 Vinculación e intercambio de información](#)

[Pregunta 1.98 a 1.103](#)

[I.13 Acceso y publicación de información geográfica catastral](#)

[Pregunta 1.104 a 1.106](#)

[Complemento 1](#)

[Complemento 2](#)

[Complemento 3](#)

[Complemento 4](#)

[Complemento 5](#)

[Complemento 6](#)

[Complemento 7](#)

[Complemento 8](#)

[Complemento 9](#)

[Complemento 10](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la LSNIEG, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la LSNIEG otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la LSNIEG. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la LSNIEG, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precizando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la LSNIEG corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Subsistema Nacional de Información Económica.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la referida materia con una visión integral, implementando en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE)*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, a partir de la cual se separó en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

Censo Nacional de Gobiernos Estatales;

Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y

Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Este proceso de segmentación implicó revocar la categoría de IIN al CNGSPSPE, lo cual quedó establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025* como el decimosexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa.
- Módulo 2.** Protección civil.
- Módulo 3.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense.
- Módulo 4.** Defensoría pública.
- Módulo 5.** Justicia cívica.
- Módulo 6.** Medio ambiente.
- Módulo 7.** Catastro, registro y territorio.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 7** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de las instituciones encargadas del ejercicio de catastro, registro público de la propiedad y planeación y gestión territorial de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios prestados; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la vinculación e intercambio de la información, entre otros.

Para ello, este módulo contiene **238 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Catastro.
- Sección II. Registro público de la propiedad.
- Sección III. Planeación y gestión territorial.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Módulo 7 Sección I
Presentación

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución informante. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte de la institución informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____
Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Instituciones informantes

(Responde: instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa encargada del catastro)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025

Módulo 7.
Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señora(s), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con comas en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponde al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

1. **Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
2. **Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
3. **Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considere archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
4. **Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
5. **Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
6. **Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
7. **Bilborea en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
8. **Bilborea en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
9. **De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
10. **Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.1 Estructura organizacional de la dirección u oficina de catastro estatal

Glosario de la subsección:

- 1.- **Centralizada:** se refiere al conjunto de instituciones o dependencias de la Administración Pública de la entidad federativa que, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, fueron creadas para el despacho de los negocios de orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo Estatal, tales como: la oficina del(a) Gobernador(a) u homóloga, las secretarías, la consejería jurídica u homóloga y las demás instituciones que la disposición normativa en la materia establezca.
- 2.- **Descentralizada:** se refiere a la entidad de la administración pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, constituida con fondos o bienes provenientes de la administración pública estatal. Su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.
- 3.- **Desconcentrada:** se refiere a las entidades jerárquicamente subordinadas a las instituciones, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Los órganos desconcentrados cuentan con autonomía administrativa, pero no tienen responsabilidad jurídica ni patrimonio propio. Es importante señalar que los recursos ejercidos por los órganos administrativos desconcentrados forman parte del gasto del ramo administrativo que los coordina sectorialmente.
- 4.- **Gestión catastral:** se refiere a la actividad de modificar el padrón catastral mediante la realización de acciones de alta, baja y cambios en sus datos técnicos.
- 5.- **Oficina de catastro estatal en los municipios:** se refiere al área o espacio asignado para el personal de catastro del estado en los municipios; tiene infraestructura y equipamiento para atender directamente los servicios catastrales solicitados.

1.1.- Elija la denominación oficial de la institución catastral de la entidad federativa durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 14, anote la denominación en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

☐ 1. Instituto Registral y Catastral

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

- ☐ 2. Instituto Catastral y Registral
- ☐ 3. Instituto Catastral Estatal
- ☐ 4. Instituto Geográfico y Catastral
- ☐ 5. Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche
- ☐ 6. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- ☐ 7. Dirección Estatal de Catastro
- ☐ 8. Dirección de Catastro del Estado
- ☐ 9. Dirección Catastral y Registral
- ☐ 10. Coordinación General de Catastro
- ☐ 11. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial
- ☐ 12. Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial
- ☐ 13. Sin institución de catastro estatal (finalizar cuestionario)
- ☐ 14. Otra (especifique)

Otra denominación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Seleccione el nombre oficial de la institución encargada de la actividad catastral en la entidad federativa durante el año 2024.

Si elige la opción "Otro", anote el otro nombre oficial en el recuadro que se encuentra después de la lista desplegable.

Otro nombre oficial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Seleccione el nombre oficial de la instancia estatal a la que estuvo adscrita, durante el año 2024, la institución que registró como respuesta en la pregunta 1.2.

Si elige la opción "Otro", anote el otro nombre de la institución estatal en el recuadro que se encuentra después de la lista desplegable.

Otro nombre de la
institución:
(especifique)

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Seleccione la clasificación administrativa que tuvo la institución catastral de la entidad federativa durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 4, anote la otra clasificación administrativa en el recuadro que se encuentra al final de la lista.

- ☐ 1. Desconcentrada
☐ 2. Descentralizada
☐ 3. Centralizada
☐ 4. Otra (especifique)
☐ 9. No se sabe

Otra clasificación
administrativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- Anote la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales contemplados al cierre del año 2024 en cada uno de los conceptos enlistados en la tabla siguiente.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 a 4 debe ser igual al total de municipios/demarcaciones territoriales de la entidad federativa.

		Concepto	Cantidad
Gestión catastral	1.	Municipios/demarcaciones territoriales con convenio para la gestión catastral a nivel estatal	
	2.	Municipios/demarcaciones territoriales sin convenio, donde el catastro de la entidad federativa gestionó la actividad catastral	
	3.	Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro	
	4.	Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral	
Predial	5.	Municipios/demarcaciones territoriales donde la administración pública estatal cobró el impuesto predial	
	6.	Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial	
	7.	Municipios/demarcaciones territoriales donde el catastro estatal calculó y generó el estado de cuenta del impuesto predial	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

- 1.6.- Si anotó una cantidad en el numeral "3. Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro" de la pregunta 1.5, elija los nombres de dichos municipios de la lista desplegable de la siguiente tabla.

Si son más de 20 municipios los que gestionaron directamente su catastro, seleccione los municipios faltantes en la tabla de la hoja "Complemento 1".

Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.7.- Si anotó una cantidad en el numeral "4. Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral" de la pregunta 1.5, elija los nombres de dichos municipios de la lista desplegable de la siguiente tabla.

Si son más de 20 municipios sin actividad catastral, seleccione los municipios faltantes en la tabla de la hoja "Complemento 2".

Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.8.- Si anotó una cantidad en el numeral "6. Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial" de la pregunta 1.5, elija los nombres de dichos municipios de la lista desplegable de la siguiente tabla.

Si son más de 20 municipios en los que ninguna autoridad cobró impuesto predial, seleccione los municipios faltantes en la tabla de la hoja "Complemento 3".

Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- Indique si al cierre del año 2024 existieron los siguientes tipos de oficinas para la gestión catastral de la entidad y, en caso de contar con ellas, anote la cantidad.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existieron?", llene las celdas que se activan en color amarillo

Si solo existe la oficina de catastro estatal, no marque otra opción.

Si responde "1.Sí" en el numeral 5, anote el otro tipo de oficina en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Si responde "1.Sí" en el numeral 3.1, en la columna de cantidad, indique a cuantos municipios se les brindó la atención.

Tipo de oficina		¿Existieron? (1.Sí /2.No/ 9.No se sabe)	Cantidad
1.	Oficina de catastro estatal		
2.	Oficinas del catastro estatal en los municipios o demarcaciones territoriales		
3.	Oficinas regionales que realizaron la actividad catastral para un grupo de municipios/demarcaciones territoriales		
3.1	Cantidad de municipios/demarcaciones territoriales a los cuales se les brindó atención		
4.	Solo la oficina catastral estatal (si contestó afirmativamente, pase a la pregunta 1.12)		
5.	Otra (especifique)		

Otro tipo de oficina:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.10.- Si la Oficina Catastral Estatal realizó la atención a los municipios/ demarcaciones territoriales, indique en qué tipo de acciones apoyó.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Generación de normatividad
- ☐ 2. Gestión catastral
- ☐ 3. Actualización de tablas de valores
- ☐ 4. Avalúos
- ☐ 5. Otra (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- Si registró una respuesta afirmativa en el numeral 3 de la pregunta 1.9, anote el nombre de la oficina y elija los municipios que fueron atendidos en su jurisdicción.

Registre el nombre de la oficina regional por cada municipio que esté bajo su jurisdicción.

Si requiere de más filas para registrar a los municipios que se encuentran bajo jurisdicción de oficinas regionales, seleccione los faltantes en la tabla de la hoja "Complemento 4".

Municipios/demarcaciones territoriales atendidas por oficinas regionales							
Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial	Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial
1.				11.			
2.				12.			
3.				13.			
4.				14.			
5.				15.			
6.				16.			
7.				17.			
8.				18.			
9.				19.			
10.				20.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.2 Recursos humanos del catastro estatal

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Considere únicamente al personal adscrito directamente al catastro de la entidad federativa y que se encontraba laborando al 31 de diciembre de 2024. Omite personal de limpieza, comisionados, pasantes y estudiantes de servicio social.

2.- Si la o el titular de la institución tiene menos de un año en el cargo, registre "1" (uno) en la columna "Antigüedad en el servicio público".

1.12.- Enliste los datos de la o el titular de la institución catastral durante el año 2024.

	Nombre oficial de la institución catastral	Cargo de la o el titular	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Empleo anterior (ver catálogo)
1.							

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer

Catálogo de nivel de escolaridad					
1.	Ninguno	4.	Preparatoria	7.	Maestría
2.	Preescolar o primaria	5.	Carrera técnica o carrera comercial	8.	Doctorado
3.	Secundaria	6.	Licenciatura	9.	No se sabe

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

Catálogo de empleo anterior					
1.	Gobierno federal	5.	Empleada o empleado del sector privado	9.	Sector social (Organizaciones de la sociedad civil)
2.	Gobierno estatal	6.	Cargo de elección popular	10.	Academia (Profesora o profesor /investigadora o investigador de tiempo completo)
3.	Gobierno municipal	7.	Representación sindical	11.	Es primer trabajo
4.	Negocio propio	8.	Cargo en partido político	12.	Otro
				99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- Indique la experiencia técnica de la o el titular de la institución catastral en las siguientes actividades de catastro.

Puede seleccionar con "X" más de un tipo de actividad.

Si selecciona el numeral 14, anote la otra actividad en el recuadro que está al final de la tabla.

Si selecciona el numeral 99, no marque otra columna.

		¿Tuvo experiencia técnica? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Actividad (ver catálogo)															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	99	
1.	Titular de la institución catastral																	

Otra actividad:
(especifique)

Catálogo de tipo de actividad					
1.	Subdirección / Jefatura de departamento	6.	Valuación	11.	Delegaciones/ oficinas regionales
2.	Atención al público	7.	Coordinación y seguimiento	12.	Geomática
3.	Cartografía	8.	Informática	13.	Traslado de dominio
4.	Padrón catastral	9.	Área jurídica	14.	Otra (Especifique)
5.	Área técnica(brigadas de medición)	10.	Área administrativa	99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- Anote la cantidad total de personal adscrito al catastro de la entidad federativa al cierre del año 2024.

1. Total de personal (suma de 1.1 Hombres + 1.2 Mujeres)

1.1 Hombres

1.2 Mujeres

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según régimen de contratación y sexo al cierre del año 2024.

Las sumas de las cantidades anotadas por régimen y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 1.14.

Si elige el numeral 7, anote el otro régimen de contratación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Régimen de contratación	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			
4. Honorarios			
5. Personal comisionado			
6. Estabilidad laboral (Nómina 8)			
7. Otro (especifique)			
Σ			

Otro régimen de
contratación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según nivel de escolaridad y sexo al cierre del año 2024.

Las sumas de las cantidades anotadas por nivel de escolaridad y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 1.14.

Nivel de escolaridad	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
		Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
Σ			

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Anote, conforme a la siguiente tabla, la cantidad de personal según rango de edad y sexo al cierre del año 2024.

Las sumas de las cantidades anotadas por rango de edad y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 1.14.

Rango de edad		Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	18 a 24 años			
2.	25 a 29 años			
3.	30 a 34 años			
4.	35 a 39 años			
5.	40 a 44 años			
6.	45 a 49 años			
7.	50 a 54 años			
8.	55 a 59 años			
9.	60 años o más			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- Indique si en la oficina de catastro de la entidad federativa existieron las siguientes áreas y anote el personal adscrito en cada una al cierre del año 2024.

Las sumas de las cantidades anotadas por área y por sexo deben ser iguales al total de personal registrado como respuesta de la pregunta 1.14.

Si existió personal que atendió, colaboró o estuvo asignado a más de un área, contabilícelo solo en la que desarrolló mayor actividad.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existió el área?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1.Sí" en el numeral 17, anote la otra área en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Área	¿Existió el área? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Dirección			
2.	Atención al público			
3.	Archivo			
4.	Cartografía			
5.	Área técnica (brigadas de medición)			
6.	Valuación (avalúos)			
7.	Geomática			
8.	Informática			
9.	Área jurídica			
10.	Área administrativa			
11.	Notificaciones			

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

12.	Traslado de dominio				
13.	Coordinación y seguimiento				
14.	Delegaciones catastrales/oficinas regionales				
15.	Área de estadística				
16.	Otra (especifique)				
		Σ			

Otra área:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.1 Capacitación del personal de catastro

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La cantidad de cursos recibidos debe obtenerse de la suma de cursos, diplomados, talleres y seminarios que fueron impartidos a las y los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- La cifra de servidores públicos capacitados debe referirse al personal que concluyó su capacitación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 sin importar el número de capacitaciones a las que haya asistido cada servidor.
- 3.- Considere que una misma persona puede haber asistido a diferentes cursos, por lo cual la suma del personal capacitado de las preguntas 1.21 y 1.23 puede ser distinta al total de personal registrado en la pregunta 1.14.

Glosario del apartado:

- 1.- **Equipo de medición de precisión:** se refiere a las estaciones totales, GPS, distanciómetros y teodolitos.

1.19.- Indique si durante el año 2024 fue capacitado el personal de catastro de la entidad federativa en temas referentes a catastro.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.24)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.24)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- Indique si la formación fue parte de un programa anual de capacitación de la administración pública estatal para el ejercicio 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No

☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.21.- Indique si se recibió capacitación de los siguientes temas catastrales y anote la cantidad de cursos recibidos y de personal capacitado durante el año 2024.

En la columna "Cantidad de personal capacitado durante el año 2024", considere solamente el personal de catastro del estado que recibió capacitación.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se recibió capacitación?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1.Sí" en el numeral 13, anote el otro tema de capacitación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla; añada solo otro tema relacionado a la actividad catastral.

	Tema	¿Se recibió capacitación? (1.Sí / 2.No/ 9.No se sabe)	Cantidad de cursos recibidos durante el año 2024	Cantidad de personal capacitado durante el año 2024
1.	Uso y manejo del sistema de gestión catastral			
2.	Sistemas de información geográfica			
3.	Uso de software cartográfico			
4.	Normatividad técnica estatal			
5.	Marco jurídico relacionado con la actividad catastral			
6.	Valuación catastral de inmuebles			
7.	Tablas de valores unitarios de suelo y/o construcción			
8.	Atención al público			
9.	Uso y manejo de equipo de medición de precisión			
10.	Manejo de cartografía			
11.	Manejo y operación de dron			
12.	Levantamientos topográficos			
13.	Otro (especifique)			
		Σ		

Otro tema de capacitación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- Indique si en la capacitación recibida durante el año 2024 se impartieron cursos sobre la normatividad técnica del INEGI en los temas que tienen relación con catastro.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.24)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.24)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.23.- Indique si se recibió capacitación en los temas normativos enlistados y anote la cantidad de cursos recibidos, así como de personal capacitado durante el año 2024.

En la columna "Cantidad de personal capacitado durante el año 2024", considere solamente el personal de catastro del estado que recibió capacitación en la materia.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se recibió capacitación?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Tema		¿Se recibió capacitación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de cursos recibidos durante el año 2024	Cantidad de personal capacitado durante el año 2024
1.	Norma técnica para el sistema geodésico nacional			
2.	Norma técnica de estándares de exactitud posicional			
3.	Norma técnica sobre domicilios geográficos			
4.	Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos			
5.	Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales con fines estadísticos y geográficos			
6.	Diccionarios de datos catastrales escalas 1:1 000 y 1:10 000			
7.	Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos			
8.	Norma técnica para levantamientos aerofotográficos con cámara digital con fines de generación de información geográfica			
9.	Norma técnica para generar, implementar, actualizar y administrar la clave única del registro del territorio con fines estadísticos y geográficos			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.3 Marco legal

1.24.- Indique si durante el año 2024 fue actualizada la legislación que regula la actividad catastral en la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.27)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.27)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.25.- Indique si las modificaciones realizadas durante el año 2024 al marco legal catastral implicaron cambios a otras legislaciones.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.27)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.27)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- Indique si los siguientes elementos del marco normativo tuvieron modificaciones durante el año 2024 a partir de los cambios hechos a la legislación que regula la actividad catastral en la entidad federativa.

Si responde "1.Sí" en el numeral 14, anote el otro elemento del marco normativo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Elementos del marco normativo		¿Tuvieron modificaciones? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Código Civil	
2.	Código de Procedimientos Civiles	
3.	Código Fiscal	
4.	Código Urbano	
5.	Códigos municipales	
6.	Legislación penal	
7.	Ley de Hacienda	
8.	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional	
9.	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	
10.	Ley del Notariado	
11.	Ley del Procedimiento Administrativo	
12.	Reglamento de Catastro	
13.	Ley de Firma Electrónica Avanzada	
14.	Otro (especifique)	

Otro elemento del
marco normativo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- Indique si al cierre del año 2024 existió en la entidad federativa un reglamento de la ley que regula la actividad catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.29)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.29)

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- Indique si los siguientes aspectos enlistados fueron regulados por dicho reglamento.

Aspectos		¿Fueron regulados? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Describe los mecanismos para la vinculación con el Registro Público de la Propiedad	
2.	Describe los mecanismos para la vinculación con el RAN	
3.	Describe los mecanismos para la vinculación con otras instancias	
4.	Describe los mecanismos para la vinculación con los municipios/demarcaciones territoriales	
5.	Describe la temporalidad obligatoria de actualización de la cartografía	
6.	Describe los mecanismos para la actualización del padrón	
7.	Describe los elementos y procedimientos para determinar las tablas de valor	
8.	Describe los mecanismos para determinar el valor catastral en predios	
9.	Describe los mecanismos para determinar el valor catastral en condominios	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.4 Aplicación de la normatividad técnica catastral

1.29.- Indique si, al cierre del año 2024, en la actividad catastral de la entidad federativa fueron aplicadas las especificaciones contenidas en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí

☐ 2. No (pase a la pregunta 1.31)

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.31)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.30.- Indique si los siguientes aspectos de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos fueron aplicados en la entidad federativa durante el año 2024.

Aspectos	¿Fueron aplicados? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Clave catastral estándar	
2. Divisiones catastrales	
3. Vinculación de la información catastral con la registral	
4. Cédula única catastral y registral	
5. Catálogo único de claves de áreas geoestadísticas estatales, municipales y localidades	
6. Vinculación a la Red Geodésica Nacional	
7. Altura ortométrica	
8. Método de levantamiento utilizado	
9. Estructura de datos catastrales y registrales	
10. Períodos de actualización	
11. Documentación de datos (metadatos)	
12. Elaboración de productos cartográficos	
13. Generación de la nomenclatura cartográfica y características de los planos a nivel de municipio/demarcación territorial, localidad y predio	
14. Expediente digital por predio	
15. El catastro estatal ha entregado información al INEGI para su inscripción en el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- Indique si durante el año 2024 el catastro estatal emitió normatividad o lineamientos en materia catastral para implementarlos en los catastros municipales/demarcaciones territoriales.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No (pase a la pregunta 1.33) ☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.33)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- Indique los temas de los cuales el catastro estatal emitió normatividad o lineamientos en materia catastral para implementarlos en los catastros municipales/demarcaciones territoriales.

Si responde "1.Sí" en el numeral 11, anote el otro tema en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tema	¿Se emitió normatividad o lineamientos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1. Levantamientos topográficos	
2. Actualización de cartografía	
3. Actualización del padrón catastral	
4. Valuación e inspecciones de predios	

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

5.	Emisión de tablas de valores	
6.	Procedimientos operativos	
7.	Estructura de la clave catastral	
8.	Trámites y servicios	
9.	Formato de la cédula	
10.	Intercambio de información entre el estado y los municipios/demarcaciones territoriales	
11.	Otro (especifique)	

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.5 Tecnologías de la información y telecomunicaciones en el tema catastral

Glosario de la subsección:

- 1.- **Sistema de gestión catastral:** se refiere al programa de computadora que se usa para realizar altas, bajas y cambios en los registros de predios dentro del padrón catastral.

1.33.- Indique si durante el año 2024 la entidad federativa tuvo un sistema de gestión catastral para administrar el padrón catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.38)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.38)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.34.- Seleccione las características que tuvo el sistema de gestión catastral empleado por el catastro de la entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 17, anote la otra característica en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- ☐ 1. Administración del padrón catastral (*alta, baja, cambios*)
- ☐ 2. Administración de catálogos
- ☐ 3. Control de servicios catastrales
- ☐ 4. Control del procedimiento administrativo de ejecución
- ☐ 5. Módulo de valuación
- ☐ 6. Almacén digital
- ☐ 7. Control y autenticación de niveles de usuario
- ☐ 8. Estructura de base de datos relacional
- ☐ 9. Vinculación automática con la base de datos cartográfica
- ☐ 10. Ambiente web Internet/intranet
- ☐ 11. Visualizador de la cartografía
- ☐ 12. Mantenimiento cartográfico
- ☐ 13. Módulos para notarios, desarrollo urbano u otras instituciones
- ☐ 14. Consulta de información con Registro Público de la Propiedad
- ☐ 15. Consulta de información en línea con los municipios/demarcaciones territoriales
- ☐ 16. Disponibilidad de servicio WMS (*Web Map Service*)
- ☐ 17. Otra (*especifique*)
- ☐ 99. No se sabe

Otra característica:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- Indique si los municipios/demarcaciones territoriales utilizaron durante el año 2024 el sistema de gestión catastral proporcionado por el catastro de la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el código "1.Si", indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales que durante el año 2024 utilizaron el sistema de gestión catastral.

- ☐ 1.Si. ¿Cuántos? ☐ 2.No ☐ 9.No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.36.- Seleccione las instancias que desarrollaron el sistema de gestión catastral que se utilizó en el catastro de la entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote la otra instancia en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Instituciones de la administración pública estatal
- ☐ 2. Área de informática de la administración pública estatal
- ☐ 3. Área de informática de la propia institución o unidad de catastro
- ☐ 4. Asociaciones civiles
- ☐ 5. Instituciones académicas
- ☐ 6. Empresas particulares
- ☐ 7. Otra (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otra instancia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- Indique si el sistema de gestión catastral utilizado en el catastro de la entidad federativa fue actualizado durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

- ☐ 1. Sí ☐ 2. No ☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.6 Resguardo de la información catastral

Glosario de la subsección:

- 1.- **Expediente catastral:** se refiere al archivo que contiene la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente son, generalmente, copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, entre otros.
- 2.- **Expediente catastral digitalizado:** se refiere a aquel que estaba en papel y fue convertido a un formato digital por medio del escaneo o transcripción, entre otros procedimientos, y que solo puede leerse con algún dispositivo electrónico. Este proceso se ha emprendido para una mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.
- 3.- **Medidas de seguridad:** se refiere a las acciones que evitan el extravío, mal uso, sustracción o modificación no autorizada de los documentos. No abarcan medidas de conservación.

1.38.- Indique si el catastro de la entidad federativa tuvo en resguardo los expedientes catastrales de los predios durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.41)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.41)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- Indique si al cierre del año 2024 los expedientes catastrales fueron digitalizados.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el código "1.Sí", indique el porcentaje de expedientes catastrales digitalizados.

☐ 1. Sí % ☐ 2. No ☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- Seleccione las medidas de seguridad que durante el año 2024 existieron en el área de archivo del catastro de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra medida de seguridad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Área cerrada
☐ 2. Registro de préstamo de expedientes
☐ 3. Personal encargado
☐ 4. Cámaras de seguridad
☐ 5. Otra (especifique)
☐ 6. No existieron medidas de seguridad para el archivo
☐ 9. No se sabe

Otra medida de
seguridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.7 Procesos y servicios catastrales

Glosario de la subsección:

1.- **Personal involucrado en el servicio:** se refiere al total de personas que intervienen para realizar algún servicio.

1.41.- Indique si el catastro de la entidad federativa tuvo manual de procesos y/o procedimientos catastrales durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí

☐ 2. No (pase a la pregunta 1.44)

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.44)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.42.- Indique si durante el año 2024 los siguientes trámites catastrales estuvieron incluidos en el manual de procesos y/o procedimientos catastrales que refirió en la pregunta anterior.

Si responde "1.Sí" en el numeral 16, anote el otro trámite en el recuadro que está al final de la tabla.

Trámite		¿Estuvo incluido en el manual de procesos y/o procedimientos catastrales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Avalúos	
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio	
3.	Certificaciones	
4.	Donación y/o cesión de derechos	
5.	Constancias	
6.	Copia de documentos	
7.	Deslindes	
8.	División	
9.	Fusión	
10.	Digitalización de cartografía	
11.	Actualización de información catastral	
12.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios	
13.	Consulta de ventanillas y/o portal de Internet	
14.	Levantamientos topográficos	
15.	Elaboración de planos	
16.	Otro (especifique)	

Otro trámite:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- Indique si el manual de procesos y/o procedimientos referido en la pregunta 1.41 incorporó durante el año 2024 las especificaciones de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No ☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- Indique si el catastro de la entidad federativa implementó procesos de calidad a los datos catastrales recabados durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí ☐ 2. No (pase a la pregunta 1.46) ☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.46)

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- Indique si el catastro de la entidad federativa realizó las siguientes actividades para contar con datos catastrales de calidad durante el año 2024.

Actividad		¿Se realizó esta actividad? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Análisis de datos	
2.	Higiene de datos	
3.	Generación de catálogos/estandarización	
4.	Estructuración	
5.	Vinculación	
6.	Validación	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- Indique si el catastro estatal ofreció durante el año 2024 los siguientes trámites o servicios de manera presencial, anote la cantidad de trámites efectuados y de personal involucrado así como el tiempo de atención en ventanilla y de respuesta al trámite.

El numeral 1 se refiere sólo a las valuaciones que solicitan los contribuyentes para algún trámite catastral.
Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se realizó el trámite o servicio?". llene las celdas que se activan en color amarillo.
Si marca el numeral 13, anote el otro trámite o servicio en el recuadro que está al final de la tabla.

Trámite/servicio		¿Se realizó el trámite o servicio? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites realizados	Cantidad de personal involucrado en el servicio	Tiempo de atención en ventanilla (ver catálogo)	Tiempo de respuesta al trámite (ver catálogo)
1.	Avalúos					
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio					
3.	Certificaciones					
4.	Constancias					
5.	Copias de documentos					
6.	Deslindes					
7.	División					
8.	Fusión					
9.	Actualización de información catastral					
10.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios					
11.	Consultas en ventanilla					
12.	Productos cartográficos					
13.	Otro (especifique)					

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

Otro trámite o
servicio:
(especifique)

--

Catálogo de tiempo de atención en ventanilla	
1.	De 1 a 15 minutos
2.	De 16 a 30 minutos
3.	De 31 a 45 minutos
4.	De 46 a 60 minutos
5.	Más de 60 minutos
9.	No se sabe

Catálogo de tiempo de respuesta al trámite			
1.	Mismo día	5.	De 21 a 30 días
2.	De 1 a 3 días	6.	De 31 a 60 días
3.	De 4 a 10 días	7.	Más de 60 días
4.	De 11 a 20 días		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.47.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa puso a disposición de la ciudadanía un buzón de quejas o sugerencias para calificar sus servicios y trámites.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí

☐ 2. No (pase a la pregunta 1.49)

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.49)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.48.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa dio seguimiento a cada una de las quejas o sugerencias que recibió.

Seleccione con "X" un solo código.

☐ 1. Sí

☐ 2. No

☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.49.- Indique si el catastro de la entidad federativa puso al alcance de la ciudadanía una página web o portal de Internet para la realización de trámites y servicios catastrales durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

- ☐ 1. Sí ☐ 2. No (pase a la pregunta 1.53) ☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.53)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.50.- Seleccione los temas que el catastro de la entidad federativa informó a la ciudadanía a través de una página web o portal de Internet durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 7, no marque otro código.

Si marca el numeral 8, anote el otro tema en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Ubicación de oficinas y servicios que proporcionaba
☐ 2. Consulta de información catastral
☐ 3. Solicitud de trámites y servicios catastrales
☐ 4. Seguimiento a folios de trámites recibidos, validados y aceptados
☐ 5. Servicios a notarios públicos
☐ 6. Buzón de quejas
☐ 7. Ninguno
☐ 8. Otro (especifique)

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- Indique si los siguientes trámites y servicios se ofrecieron a través de la página web o portal de Internet y anote la cantidad de trámites o servicios realizados.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se realizó el trámite o servicio?", conteste la celda que se activa en color amarillo.

Si marca el numeral 13, anote el otro trámite o servicio en el recuadro que está al final de la tabla.

Trámite/servicio		¿Se realizó el trámite o servicio? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites o servicios realizados
1.	Avalúos		
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio		
3.	Certificaciones		
4.	Constancias		
5.	Copias de documentos		
6.	Deslindes		
7.	División		
8.	Fusión		

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

9.	Actualización de información catastral		
10.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios		
11.	Consultas		
12.	Productos cartográficos		
13.	Otro (especifique)		

Otro trámite o servicio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.52.- Seleccione los mecanismos de control que el catastro de la entidad federativa emitió durante el 2024 para el seguimiento de trámites.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 3 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Se generaba folio único de trámite
- ☐ 2. Se entregaba comprobante con folio al usuario
- ☐ 3. No se entregaba algún control
- ☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.8 Padrón catastral

Glosario de la subsección:

- 1.- **Clave catastral:** se refiere al código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.
- 2.- **Orden de prelación:** se refiere al orden secuencial de los componentes de la clave catastral y/o de la cuenta predial que va del número "1" al "N".
- 3.- **Padrón catastral:** se refiere al conjunto de registros en los que se contienen los datos generales y particulares de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del estado.
- 4.- **Predio suburbano:** se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

1.53.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa tuvo padrón catastral para el registro de predios.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.63)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.63)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.54.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa administró el padrón catastral de los municipios/demarcaciones territoriales.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el código "1.SI", indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales de los que la entidad federativa administró el padrón catastral y llene el complemento 5.

☐ 1.SI. ¿De cuántos? ☐ 2.No ☐ 9.No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- Anote los valores registrados en el padrón digital de la entidad federativa durante el año 2024 y el tipo de software utilizado para su administración conforme a los catálogos que se presentan en la parte inferior de la tabla.

En la columna "Valores registrados en el padrón", puede seleccionar con "X" más de un código. Si selecciona "9. No se sabe", no marque otro código.

Si registra el numeral 8 en la columna "Tipos de software del padrón estatal digital", anote el otro software en la columna "Especifique".

		Valores registrados en el padrón estatal digital (ver catálogo)					Tipos de software del padrón estatal digital (ver catálogo)	Otro tipo de software (Especifique)
		1	2	3	4	9		
1.	Padrón estatal digital							

Catálogo de valores registrados en el padrón estatal digital			
1.	Del terreno	4.	Del impuesto predial
2.	De las construcciones	9.	No se sabe
3.	Del valor catastral		

Catálogo de tipos de software del padrón estatal digital			
1.	Excel	4.	MySQL
2.	Access	5.	PostgreSQL
3.	Oracle	6.	SQLServer
		7.	DBF
		8.	Otro
		9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.56.- Anote cuál fue el universo de predios inscritos en el padrón al cierre del año 2024.

Registre la cantidad de predios inscritos en el padrón omitiendo duplicados.

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.58)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.57.- Anote la cantidad de predios inscritos en el padrón según su tipo de propiedad, así como su clasificación conforme a las siguientes tablas.

Se deben de considerar como predios públicos de las tablas 1 y 2 todas aquellas propiedades de uno de los tres niveles de gobierno, e **jemplos** :

Federal : delegaciones de secretarías, propiedades de la CFE, PEMEX, IMSS, ISSSTE, SEDENA, MARINA, etcétera.

Estatat : escuelas, hospitales, palacio de gobierno, reservas de crecimiento, etcétera.

Municipal : palacio municipal, bibliotecas, parques y jardines, etcétera.

Si desconoce las cifras de predios públicos o predios privados solicitadas en la tabla 1. Tipo de propiedad, registre cero en dichas celdas y anote el total de predios en la columna "Sin clasificación". Las tablas 2, 3 y 4 deberán llenarse con cero.

La cantidad total de predios que anote en la tabla 1.Tipo de propiedad debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 1.56.

El subtotal de la tabla 2. Predios públicos debe coincidir con la anotada en la columna "Predios públicos" de la tabla 1.Tipo de propiedad.

El subtotal de la tabla 3. Predios privados debe coincidir con la anotada en la columna "Predios privados" de la tabla 1.Tipo de propiedad.

Las sumas por columna de la tabla 4. Existencia de edificación en predios privados deben ser iguales a las cantidades registradas en la tabla 3.Predios privados.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Tabla 1. Tipo de propiedad			
Total de predios	Subtotal		
	Predios públicos	Predios privados	Sin clasificación

Tabla 2. Predios públicos				
Subtotal	Tipo de predio			
	Federal	Estatat	Municipal	Sin clasificación

Tabla 3. Predios privados				
Subtotal	Tipo de predio			
	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación

Tabla 4. Existencia de edificación en predios privados					
Tipo de clasificación	Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación
1. Construidos					
2. Baldíos					
3. Sin clasificación					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.58.- Seleccione el elemento con el que fue realizada la identificación única de los predios para su registro, consulta y acceso durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 5, anote el otro elemento de identificación en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Solo clave catastral
☐ 2. Solo cuenta predial
☐ 3. Clave catastral y cuenta predial
☐ 4. Folio del predio
☐ 5. Otro (especifique y pase a la pregunta 1.60)
☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.60)

Otro elemento:
(especifique)

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- Indique si en las estructuras de la clave catastral y cuenta predial fueron utilizados los siguientes componentes para la administración de los predios en la oficina estatal durante el año 2024, el tipo y número de caracteres así como el orden de prelación.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se utilizó?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 14, anote el otro componente en el recuadro que está al final de la tabla.

En la columna "Número de caracteres" anote la cantidad de caracteres de cada componente y en "Orden de prelación" indique cuál fue la secuencia de los componentes en la clave catastral.

Componente de la clave catastral		¿Se utilizó? (1.Sí / 2.No 9.No se sabe)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico/ 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación
1.	Estado				
2.	Región catastral				
3.	Subregión				
4.	Municipio				
5.	Zona catastral				
6.	Localidad				
7.	Sector catastral				
8.	Cuartel				
9.	Manzana				
10.	Predio				
11.	Subpredio				
12.	Condominio	12.1 Edificio			
		12.2 Unidad			
13.	Dígito verificador				
14.	Otro (especifique)				

Otro componente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

En caso de haber seleccionado el numeral "2", "3" o "4" en la pregunta 1.58, conteste la siguiente tabla.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se utilizó?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 14, anote el otro componente en el recuadro que está al final de la tabla.

En la columna "Número de caracteres" anote la cantidad de caracteres de cada componente y en "Orden de prelación" indique cuál fue la secuencia de los componentes en la cuenta predial.

Componente de la cuenta predial		¿Se utilizó? (1.Sí / 2.No 9.No se sabe)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico / 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación
1.	Municipio				
2.	Localidad				

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

3.	Tipo de predio				
4.	Inicial de apellido paterno				
5.	Registro consecutivo de cuenta				
6.	Registro consecutivo de departamento				
7.	Número de predio				
8.	Cuartel				
9.	Sector				
10.	Parcela				
11.	Tablaje				
12.	Folio del predio				
13.	Oficina				
14.	Otro (especifique)				

Otro componente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- Seleccione la frecuencia con la que fue actualizado durante el año 2024 el padrón que empleó el catastro de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 10, anote la otra frecuencia de actualización en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9 o el 99, no marque otro código.

La actualización diaria incluye la realizada en línea.

- ☐ 1. Diaria
- ☐ 2. Semanal
- ☐ 3. Quincenal
- ☐ 4. Mensual
- ☐ 5. Bimestral
- ☐ 6. Trimestral
- ☐ 7. Semestral
- ☐ 8. Anual
- ☐ 9. No se ha actualizado (pase a pregunta 1.63)
- ☐ 10. Otra (especifique)
- ☐ 99. No se sabe

Otra frecuencia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.61.- Seleccione las acciones que fueron realizadas para actualizar el padrón catastral empleado por la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- ☐ 1. Por trámites y servicios catastrales
- ☐ 2. Verificativo de campo
- ☐ 3. Vuelo fotogramétrico (*restitución*)
- ☐ 4. Vuelo con drones
- ☐ 5. Verificación de datos en gabinete
- ☐ 6. Notificación masiva
- ☐ 7. Programa de valuación de predios
- ☐ 8. Actualización de tablas de valores
- ☐ 9. Otro (*especifique*)
- ☐ 99. No se sabe

Otra acción:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.62.- Anote el porcentaje de actualización del padrón catastral de la entidad federativa al cierre del año 2024.

 %

☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.9 Cartografía catastral

Glosario de la subsección:

- 1.- **Predio suburbano:** se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

1.63.- Indique si durante el año 2024 el catastro estatal tuvo cartografía catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.80)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.80)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.64.- Indique los formatos en los que el catastro del estado tuvo la cartografía catastral durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

- ☐ 1. Digital
- ☐ 2. Analógica (impresa en papel) (si eligió únicamente esta opción, pase a la pregunta 1.79)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.65.- Seleccione el sistema de referencia geodésico empleado en la cartografía digital del catastro estatal durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

Si marca el numeral 7, anote el otro sistema de referencia geodésico usado en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. NAD27
- ☐ 2. WGS84
- ☐ 3. ITRF92
- ☐ 4. ITRF08
- ☐ 5. NAD83
- ☐ 6. Ninguno
- ☐ 7. Otro (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otro sistema de
referencia
geodésico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.66.- Seleccione los formatos que durante el año 2024 empleó el catastro de la entidad federativa para almacenar/respaldar la cartografía catastral digital.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 8 o el 99, no marque otro código.

Si marca el numeral 9, anote el otro formato en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Shapefile
- ☐ 2. DXF
- ☐ 3. DWG
- ☐ 4. DGN
- ☐ 5. TAB (mapinfo)
- ☐ 6. Geodatabase
- ☐ 7. KML / KMZ
- ☐ 8. Ninguno

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

- ☐ 9. Otro (especifique)
☐ 99. No se sabe

Otro formato:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.67.- Seleccione las capas de información que tuvo la cartografía catastral digital que utilizó el catastro de la entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 16 o el 99, no marque otro código.

Si marca el numeral 17, anote la otra capa de información en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Límite de municipio/demarcación territorial
☐ 2. Zonas
☐ 3. Regiones
☐ 4. Asentamientos humanos (colonias)
☐ 5. Localidad
☐ 6. Sectores
☐ 7. Manzanas
☐ 8. Predios
☐ 9. Construcciones
☐ 10. Vialidades
☐ 11. Cuerpos de agua
☐ 12. Servicios públicos
☐ 13. Equipamiento urbano
☐ 14. Áreas homogéneas
☐ 15. Propiedad social
☐ 16. Ninguna
☐ 17. Otra (especifique)
☐ 99. No se sabe

Otra capa de
información:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.68.- Indique si se realizaron vuelos fotogramétricos durante el año 2024 para el catastro estatal.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.70)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.70)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.69.- Elija los municipios/demarcaciones territoriales que fueron cubiertos con vuelo fotogramétrico durante el año 2024 y anote la fecha, escala del vuelo, tamaño del píxel, el cubrimiento en km² de zonas urbana y rural y la disponibilidad de fotos oblicuas.

Si son más de 20 municipios, asiente los municipios restantes en la tabla de la hoja "Complemento 6".

Para la escala de vuelo, registre el dato sin comas ni espacios (p. ej. 1000).

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo			Escala de vuelo	Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)		Disponibilidad de fotos oblicuas (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa		Urbano	Rural	Urbano	Rural	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											

Catálogo 1 píxel urbano

1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural

1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.70.- Indique si durante el año 2024 fueron usados drones para la generación o actualización de la cartografía urbana en poder del catastro de la entidad federativa.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.72)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.72)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.71.- Elija los municipios/demarcaciones territoriales de los cuales el catastro estatal generó cartografía mediante el uso de drones durante el año 2024 y anote la fecha de vuelo, tamaño de píxel y la superficie de cubrimiento del vuelo.

Si son más de 20 municipios, asiente los municipios restantes en la tabla de la hoja "Complemento 7".

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo			Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa	Urbano	Rural	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.72.- Indique si el catastro estatal tuvo ortofotos generadas durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.74)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.74)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.73.- Elija los municipios/demarcaciones territoriales de los cuales el catastro estatal obtuvo ortofotos generadas durante el año 2024 y anote la fecha de vuelo, escala de la ortofoto, tamaño de píxel y el cubrimiento en km² en las zonas urbana y rural.

Si son más de 20 municipios, asiente los municipios restantes en la tabla de la hoja "Complemento 8".

Para la escala de la ortofoto, registre el dato sin comas ni espacios (p. ej. 1000).

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo que originó la ortofoto			Escala de la ortofoto	Tamaño de píxel de la ortofoto (ver catálogos)		Cubrimiento de las ortofotos (km ²)	
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa		Urbano	Rural	Urbano	Rural
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.74.- Indique si el catastro de la entidad federativa tuvo al cierre del año 2024 imágenes de satélite generadas en ese mismo año.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.76)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.76)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.75.- Elija los municipios/demarcaciones territoriales cubiertos con imágenes de satélite generadas para el catastro estatal y anote la fecha de toma de la imagen, tipo de imagen, tamaño de píxel y el cubrimiento en km² en las zonas urbana y rural.

Si son más de 20 municipios, asiente los municipios restantes en la tabla de la hoja "Complemento 9".

Municipio/demarcación territorial			Fecha de la toma			Tipo de imagen (ver catálogo)	Tamaño de píxel (ver catálogos)		Cubrimiento de la imagen (km ²)	
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa		Urbano	Rural	Urbano	Rural
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										

Catálogo de tipo de imágenes de satélite					
1. Geoeye-1	4. Rapideye	7. WorldView3	10. Quickbird	13. Sentinel 2	
2. SPOT	5. WorldView	8. Bing Maps	11. Ikonos	14. Sentinel 3	
3. LANDSAT	6. WorldView2	9. World Imagery	12. Sentinel	15. Otra	

Catálogo 1 píxel urbano	
1.	50 cm
2.	1.0 m
3.	Otro
9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural	
1.	60 cm
2.	1.0 m
3.	2.5 m
4.	5.0 m
5.	10.0 m
6.	20.0 m
7.	Otro
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.76.- Anote el universo de predios registrados en la cartografía digital del catastro estatal al cierre del año 2024.

☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.79)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.77.- Anote la cantidad total de predios registrados en la cartografía digital según su tipo de propiedad, de predio y clasificación de predios privados conforme a las siguientes tablas.

Se deben de considerar como predios públicos de las tablas 1 y 2 todas aquellas propiedades de uno de los tres niveles de gobierno, e **jemplos** :

Federal : delegaciones de secretarías, propiedades de la CFE, PEMEX, IMSS, ISSSTE, SEDENA, MARINA, etcétera.

Estatat : escuelas, hospitales, palacio de gobierno, reservas de crecimiento, etcétera.

Municipal : palacio municipal, bibliotecas, parques y jardines, etcétera.

Si desconoce las cifras de predios públicos o predios privados solicitadas en la tabla 1. Tipo de propiedad, registre cero en dichas celdas y anote el total de predios en la columna "Sin clasificación". Las tablas 2, 3 y 4 deberán llenarse con cero.

La cantidad total de predios que anote en la tabla 1.Tipo de propiedad debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 1.76.

El subtotal de la tabla 2. Predios públicos debe coincidir con la anotada en la columna "Predios públicos" de la tabla 1.Tipo de propiedad.

El subtotal de la tabla 3. Predios privados debe coincidir con la anotada en la columna "Predios privados" de la tabla 1.Tipo de propiedad.

Las sumas por columna de la tabla 4. Existencia de edificación en predios privados deben ser iguales a las cantidades registradas en la tabla 3.Predios privados.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Tabla 1. Tipo de propiedad			
Total de predios	Subtotal		
	Predios públicos	Predios privados	Sin clasificación

Tabla 2. Predios públicos				
Subtotal	Tipo de predio			
	Federal	Estatat	Municipal	Sin clasificación

Tabla 3. Predios privados				
Subtotal	Tipo de predio			
	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación

Tabla 4. Existencia de edificación en predios privados					
Tipo de clasificación	Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación
1. Construidos					
2. Baldíos					
3. Sin clasificación					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.78.- Indique si durante el año 2024 existió vinculación entre el padrón y la cartografía catastral. Si la respuesta es afirmativa, anote el porcentaje de vinculación.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Existió vinculación?", llene la celda que se activa en color amarillo.

Registre el porcentaje de vinculación en números enteros sin el símbolo de porcentaje (%).

	¿Existió vinculación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Porcentaje de vinculación
1. Padrón y cartografía catastral		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.79.- Seleccione el elemento con el que fue realizada la identificación de predios en la cartografía durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 5, anote el otro elemento con el que realizó la identificación en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Solo clave catastral
- ☐ 2. Solo cuenta predial
- ☐ 3. Clave catastral y cuenta predial
- ☐ 4. Folio del predio
- ☐ 5. Otro (especifique)

Otro elemento de
identificación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.80.- Indique si el catastro estatal recibió información de padrón y cartografía de los municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente sus catastros al cierre del año 2024, además anote la periodicidad y los medios empleados para la recepción de la información.

Si anotó una cantidad en el numeral "3. Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro" de la pregunta 1.5, conteste esta pregunta.

Si responde "1.Sí" en la columna "¿Se recibió información?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si usa el numeral 10 del catálogo, anote el otro periodo de recepción en el recuadro que está a continuación de este.

Puede seleccionar con "X" más de un código de la columna "Medio en que se recibió la información".

Si marca la opción "Otro" de la columna "Medio en que se recibió la información", indique el otro medio en la columna "Especifique".

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

Producto o información		¿Se recibió información? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Periodo (ver catálogo)	Medio en que se recibió la información							
				Medios magnéticos			Vía web			Otro	Especifique
				USB	Disco externo portátil	DVD o CD	Sistema	Servicios en línea	Correo electrónico		
1.	Base de datos geográfica (integrada la cartografía y el padrón)										
2.	Padrón catastral										
3.	Cartografía										

Catálogo de periodo de recepción de información									
1. Diario		5. Bimestral		9. A petición					
2. Semanal		6. Trimestral		10. Otro					
3. Quincenal		7. Semestral		99. No se sabe					
4. Mensual		8. Anual							

Otro periodo de recepción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.10 Inspecciones de campo y valuación catastral

1.81.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa realizó inspecciones de campo.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.86)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.86)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.82.- Seleccione el medio con el que el catastro de la entidad federativa realizó las inspecciones de campo durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 4, anote el otro periodo en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Existía un programa permanente
- ☐ 2. Anualmente
- ☐ 3. Por trámites y servicios catastrales
- ☐ 4. Otro (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.83.- Seleccione las características de los predios que el catastro de la entidad federativa captó en las inspecciones de campo durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 14, anote la otra característica en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- ☐ 1. Antigüedad
- ☐ 2. Tipo de materiales
- ☐ 3. Calidad de los materiales
- ☐ 4. Calidad de los acabados
- ☐ 5. Clase
- ☐ 6. Categoría
- ☐ 7. Medidas de superficie de terreno y construcción
- ☐ 8. Niveles
- ☐ 9. Altura
- ☐ 10. Estado de conservación de las construcciones
- ☐ 11. Uso del suelo
- ☐ 12. Uso del predio
- ☐ 13. Instalaciones especiales
- ☐ 14. Otra (especifique)
- ☐ 99. No se sabe

Otra característica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.84.- Seleccione los datos que el catastro de la entidad federativa registró en la cédula catastral durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 13, anote el otro dato captado en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 14 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 1. Datos del propietario |
| ☐ | 2. Clave catastral |
| ☐ | 3. Domicilio del predio |
| ☐ | 4. Colindancias |
| ☐ | 5. Croquis del predio y/o construcciones |
| ☐ | 6. Características del terreno |
| ☐ | 7. Características de la construcción |
| ☐ | 8. Valor del terreno |
| ☐ | 9. Valor de la construcción |
| ☐ | 10. Valor catastral |
| ☐ | 11. Uso del predio |
| ☐ | 12. Factores o coeficientes de méritos y deméritos |
| ☐ | 13. Otro (especifique) |
| ☐ | 14. No se usó cédula catastral |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otro dato:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.85.- Seleccione quiénes realizaron los avalúos de los predios registrados en el catastro estatal durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

Si marca el numeral 6, anote los otros responsables de realizar los avalúos en el recuadro que está al final de la lista.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Valuadores particulares registrados en un padrón avalado por catastro de la entidad federativa |
| ☐ | 2. Valuadores del catastro estatal |
| ☐ | 3. Valuadores del catastro municipal/de la demarcación territorial |
| ☐ | 4. Valuadores independientes |
| ☐ | 5. No se hicieron avalúos |
| ☐ | 6. Otro (especifique) |
| ☐ | 9. No se sabe |

Otro tipo de
valuador:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.86.- Indique si en su entidad federativa existió un consejo o comité para la emisión y aprobación de tablas de valores durante el año 2024.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (pase a la pregunta 1.88)

☐

9. No se sabe (pase a la pregunta 1.88)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.87.- Indique cuál fue, durante el año 2024, la función del catastro de la entidad federativa en el consejo o comité para la emisión y aprobación de tablas de valores.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐

1. Coordinó acciones

☐

2. Integró y emitió propuestas de valores

☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.88.- Anote el porcentaje promedio que representó el valor catastral respecto del valor comercial del predio al cierre del año 2024.

Registre el valor con números enteros del 1 al 100.

%☐

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.

7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.

8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.

9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.11 Impuesto predial

1.89.- Seleccione las autoridades que realizaron el cobro del impuesto predial en su entidad federativa durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral "1.SI", indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales de los que el gobierno estatal realizó el cobro del impuesto predial.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐
☐
☐

1. El gobierno estatal ¿De cuántos municipios/demarcaciones territoriales?

2. El gobierno municipal/alcaldía (si eligió únicamente esta opción, pase a la pregunta 1.98)

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

1.90.- Seleccione el motivo por el cual la administración estatal realizó el cobro del impuesto predial durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral "1.SI", indique la cantidad de municipios/demarcaciones territoriales con los que la administración estatal tuvo convenio de coordinación fiscal.

Si marca el numeral 5, anote el otro motivo en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

☐	1. Convenio de coordinación fiscal ¿De cuántos municipios/demarcaciones territoriales?	
☐	2. Por convenios de colaboración estado-municipio/demarcación territorial	
☐	3. Los municipios/demarcaciones territoriales no tenían los medios para realizar el cobro	
☐	4. Está establecido en la legislación estatal	
☐	5. Otro (especifique)	
☐	9. No se sabe	

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.91.- Elija los municipios/demarcaciones territoriales de los que el gobierno estatal realizó el cobro del impuesto predial durante el año 2024.

Si son más de 20 municipios, asiente la información restante en la tabla de la hoja "Complemento 10".

Municipio/demarcación territorial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
1.			11.		
2.			12.		
3.			13.		
4.			14.		
5.			15.		
6.			16.		
7.			17.		
8.			18.		
9.			19.		
10.			20.		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.92.- Seleccione las formas de pago del impuesto predial que la administración pública de la entidad federativa dispuso durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

Si marca el numeral 7, anote la otra forma de pago en el recuadro que está al final de la lista.

- ☐ 1. Pago en el portal de gobierno del estado
- ☐ 2. Pago por aplicación en dispositivos electrónicos
- ☐ 3. Pago en tiendas de conveniencia
- ☐ 4. Pago directo en finanzas/recaudación de rentas
- ☐ 5. Pago en sucursales bancarias
- ☐ 6. Pago en quioscos
- ☐ 7. Otra (especifique)
- ☐ 9. No se sabe

Otra forma de pago:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.93.- Anote el porcentaje de recaudación por concepto de impuesto predial alcanzado en la entidad federativa con respecto a lo programado para el año 2024.

Si el área de catastro no posee esta información, solicítela al área que haya realizado el cobro durante el año 2024.

Considerar solo lo programado para el año 2024 sin lo recuperado de adeudos de años anteriores

%

☐ 9.No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.94.- Seleccione los programas de apoyo para los contribuyentes que fueron implementados durante el año 2024 en la administración pública de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 7 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Descuentos por pronto pago
- ☐ 2. Descuentos por viudez, para adultos mayores, jubilados y pensionados
- ☐ 3. Descuentos para personas con discapacidad
- ☐ 4. Descuentos para mujeres jefas de familia
- ☐ 5. Promociones bancarias de pagos sin intereses
- ☐ 6. Condonación o descuentos en multas y recargos
- ☐ 7. No existieron programas de apoyo para el contribuyente
- ☐ 9. No se sabe

Módulo 7 Sección 1
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.95.- Seleccione los medios que la administración pública de la entidad federativa usó para entregar a los contribuyentes los estados de cuenta o recibos de pago del impuesto predial durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 4 o el 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. En cada domicilio |
| ☐ | 2. Directamente en las oficinas de recaudación |
| ☐ | 3. Disponible en la página web o por correo electrónico |
| ☐ | 4. No los entregó |
| ☐ | 5. Otro (especifique) |
| ☐ | 9. No se sabe |

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.96.- Seleccione las sanciones que la administración pública de la entidad federativa impuso a quienes evadieron el pago del impuesto predial durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | 1. Recargos |
| ☐ | 2. Multas |
| ☐ | 3. Embargos |
| ☐ | 4. Gastos de ejecución |
| ☐ | 5. En la entidad federativa no se aplicaron sanciones |
| ☐ | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.97.- Indique si fueron modificados los siguientes valores, considerados para el cálculo del impuesto predial, durante el año 2024.

Valores considerados para el cálculo del impuesto predial		¿Se modificaron? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	La tasa	
2.	La base gravable	
3.	Valores de construcción	
4.	Valores de terreno	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025

Módulo 7.
Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.12 Vinculación e intercambio de información

1.98.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa realizó intercambio de información catastral con las instituciones enlistadas a continuación y anote el periodo de intercambio.

Si responde "1.Sí" en la columna a "¿Existió intercambio de información?", llene la celda que se activa en color amarillo.

Si marca el numeral 11, anote la otra institución con la que realizó intercambio de información en el recuadro que está al final de la tabla.

Instituciones	¿Existió intercambio de información? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Periodo de intercambio (ver catálogo)
1. Desarrollo Urbano		
2. Obras Públicas		
3. Finanzas y/o Administración		
4. RAN		
5. Registro Público de la Propiedad		
6. INSUS		
7. SEDATU		
8. BANOBRAS		
9. INEGI		
10. Juzgados federales o estatales		
11. Otra (especifique)		

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de periodo de intercambio de información		
1. Diario	5. Bimestral	9. Otro
2. Semanal	6. Trimestral	10. A petición
3. Quincenal	7. Semestral	99. No se sabe
4. Mensual	8. Anual	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.99.- Indique si al cierre del año 2024 existió vinculación de bienes inmuebles entre la institución catastral y el Registro Público de la Propiedad estatal mediante la asociación de un identificador común, ya sea la clave catastral, el folio real, domicilio u otro elemento. Si la respuesta es afirmativa, anote el total de inmuebles vinculados y el porcentaje de vinculación.

Si desconoce alguna cantidad, registre "NS" en la celda correspondiente.
Registre la cantidad de bienes inmuebles vigentes vinculados omitiendo duplicados.
Registre el porcentaje de vinculación con números enteros sin el símbolo %.
Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

	¿Existió vinculación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de bienes inmuebles vinculados	Porcentaje de vinculación
1. Institución catastral y Registro Público de la Propiedad			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.100.- Indique qué acciones realizó el catastro de la entidad federativa con el Registro Público de la Propiedad durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.
Si elige el numeral 4 o el 9, no marque otro código.

- ☐ 1. Consulta de información
- ☐ 2. Intercambio de información
- ☐ 3. Validación y trámite de traslados de dominio, cesiones, fusiones y divisiones de predios
- ☐ 4. Ninguna
- ☐ 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.101.- Seleccione las acciones en las que el gobierno de la entidad federativa utilizó la información catastral durante el año 2024.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 8, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la tabla.

Si elige el numeral 9 o el 99, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| ☐ | 1. Ordenamiento territorial |
| ☐ | 2. Desarrollo urbano |
| ☐ | 3. Seguridad pública |
| ☐ | 4. Planeación urbana |
| ☐ | 5. Desarrollo económico |
| ☐ | 6. Uso fiscal |
| ☐ | 7. Procuración de justicia |
| ☐ | 8. Otra (especifique) |
| ☐ | 9. Ninguna |
| ☐ | 99. No se sabe |

Otra acción:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.102.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa formó parte de una infraestructura de datos espaciales.

Seleccione con "X" un solo código.

- | | | |
|--------------------------------|---|---|
| ☐ 1. Sí | ☐ 2. No (pase a la pregunta 1.104) | ☐ 9. No se sabe (pase a la pregunta 1.104) |
|--------------------------------|---|---|

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.103.- Anote el nombre que recibió la infraestructura de datos espaciales de la que formó parte el catastro de la entidad federativa durante el año 2024.

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones. En el caso de los porcentajes, estos además deben de ir sin el símbolo %.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 6.- En el caso de las tablas, deben estar contestadas todas las celdas, ya sea anotando "0" (cero), en caso de datos numéricos, o eligiendo algún código según el formato de respuesta.
- 7.- En las preguntas con listas desplegables, seleccione la opción que corresponda a la realidad de la entidad federativa.
- 8.- Antes de concluir el cuestionario, revise que no haya celdas rellenas con rojo, pues dicho color indica que hay error en la información y debe de corregirse. También asegúrese de que no haya celdas con color amarillo, ya que eso significa que falta una respuesta y debe proporcionarse la información.
- 9.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

I.13 Acceso y publicación de información geográfica catastral

1.104.- Indique si durante el año 2024 el catastro de la entidad federativa tuvo recursos web que permitieron a la ciudadanía acceder a la información geográfica catastral generada.

Seleccione con "X" un solo código.

☐

1. Sí

☐

2. No (concluya el cuestionario)

☐

9. No se sabe (concluya el cuestionario)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.105.- Seleccione el tipo de tecnología implementada durante el año 2024 para publicar la información geográfica catastral generada por el catastro de la entidad federativa.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra tecnología implementada en el recuadro que está al final de la tabla.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | 1. Acceso desde dispositivos móviles |
| ☐ | 2. Sistema de información geográfica web |
| ☐ | 3. Centro colaborativo |
| ☐ | 4. Servicios WMS y WFS |
| ☐ | 5. Otra (especifique) |
| ☐ | 9. No se sabe |

Otra tecnología:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.106.- Anote el nombre de la institución que gestionó durante el año 2024 el acceso a la información geográfica generada por el catastro de la entidad federativa.

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o de los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 1

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.6 "Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro".

Municipios/demarcaciones territoriales que gestionaron directamente su catastro					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
21.			41.		
22.			42.		
23.			43.		
24.			44.		
25.			45.		
26.			46.		
27.			47.		
28.			48.		
29.			49.		
30.			50.		
31.			51.		
32.			52.		
33.			53.		
34.			54.		
35.			55.		
36.			56.		
37.			57.		
38.			58.		
39.			59.		
40.			60.		



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025**

**Módulo 7.
Catastro, registro y territorio**

Sección I. Catastro

Complemento 2

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.7 "Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral".

Municipios/demarcaciones territoriales sin actividad catastral					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
21.			41.		
22.			42.		
23.			43.		
24.			44.		
25.			45.		
26.			46.		
27.			47.		
28.			48.		
29.			49.		
30.			50.		
31.			51.		
32.			52.		
33.			53.		
34.			54.		
35.			55.		
36.			56.		
37.			57.		
38.			58.		
39.			59.		
40.			60.		



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025**

**Módulo 7.
Catastro, registro y territorio**

Sección I. Catastro

Complemento 3

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.8 "Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial".

Municipios/demarcaciones territoriales donde ninguna autoridad cobró el impuesto predial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
21.			41.		
22.			42.		
23.			43.		
24.			44.		
25.			45.		
26.			46.		
27.			47.		
28.			48.		
29.			49.		
30.			50.		
31.			51.		
32.			52.		
33.			53.		
34.			54.		
35.			55.		
36.			56.		
37.			57.		
38.			58.		
39.			59.		
40.			60.		



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 4

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.11 "Municipios/demarcaciones territoriales atendidas por oficinas regionales".

Municipios/demarcaciones territoriales atendidas por oficinas regionales							
Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial	Nº	Nombre de la oficina regional	Clave	Municipio/demarcación territorial
21.				41.			
22.				42.			
23.				43.			
24.				44.			
25.				45.			
26.				46.			
27.				47.			
28.				48.			
29.				49.			
30.				50.			
31.				51.			
32.				52.			
33.				53.			
34.				54.			
35.				55.			
36.				56.			
37.				57.			
38.				58.			
39.				59.			
40.				60.			



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 5

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.54 "Municipios/demarcaciones territoriales donde la autoridad estatal administraba el padrón".

Municipios/demarcaciones territoriales							
Nº	Clave	Municipio/ demarcación territorial	Cantidad de predios	Nº	Clave	Municipio/ demarcación territorial	Cantidad de predios
1.				21.			
2.				22.			
3.				23.			
4.				24.			
5.				25.			
6.				26.			
7.				27.			
8.				28.			
9.				29.			
10.				30.			
11.				31.			
12.				32.			
13.				33.			
14.				34.			
15.				35.			
16.				36.			
17.				37.			
18.				38.			
19.				39.			
20.				40.			



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 6

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.69 "Municipios/demarcaciones territoriales que fueron cubiertos con vuelo fotogramétrico".
Para la escala de vuelo, registre el dato sin comas ni espacios (p. ej. 1000).

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo			Escala de vuelo	Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)		Disponibilidad de fotos oblicuas (1=SI/2=No/9=No se sabe)
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa		Urbano	Rural	Urbano	Rural	
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
26.											
27.											
28.											
29.											
30.											
31.											
32.											
33.											
34.											
35.											
36.											
37.											
38.											
39.											
40.											



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 7

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.71 "Municipios/demarcaciones territoriales que generaron información cartográfica mediante el uso de drones".

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo			Tamaño de píxel en el terreno (ver catálogos)		Cubrimiento del vuelo (km ²)
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa	Urbano	Rural	
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								
31.								
32.								
33.								
34.								
35.								
36.								
37.								
38.								
39.								
40.								



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 8

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.73 "Municipios/demarcaciones territoriales cubiertos con ortofotos".
Para la escala de la ortofoto, registre el dato sin comas ni espacios (p. ej. 1000).

Catálogo 1 píxel urbano			
1.	10 cm	5.	30 cm
2.	15 cm	6.	50 cm
3.	20 cm	7.	Otro
4.	25 cm	9.	No se sabe

Catálogo 2 píxel rural			
1.	50 cm	5.	5.0 m
2.	1.0 m	6.	10.0 m
3.	2.0 m	7.	Otro
4.	2.5 m	9.	No se sabe

Municipio/demarcación territorial			Fecha de vuelo que originó la ortofoto			Escala de la ortofoto	Tamaño de píxel de la ortofoto (ver catálogos)		Cubrimiento de las ortofotos (km ²)	
							Urbano	Rural	Urbano	Rural
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa					
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Complemento 9

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.75 "Municipios/demarcaciones territoriales cubiertos por imágenes de satélite".

Catálogo de tipo de imágenes de satélite					
1. Geoeye-1	4. Rapideye	7. WorldView3	10. Quickbird		
2. SPOT	5. WorldView	8. Bing Maps	11. Ikonos		
3. LANDSAT	6. WorldView2	9. World Imagery	12. Otra		

Catálogo 1 píxel urbano	
1. 50 cm	
2. 1.0 m	
3. Otro	
9. No se sabe	

Catálogo 2 píxel rural	
1. 60 cm	5. 10.0 m
2. 1.0 m	6. 20.0 m
3. 2.5 m	7. Otro
4. 5.0 m	9. No se sabe

Municipio/demarcación territorial			Fecha de la toma			Tipo de imagen (ver catálogo)	Tamaño de píxel (ver catálogos)		Cubrimiento de la imagen (km ²)	
Nº	Clave	Nombre	dd	mm	aa		Urbano	Rural	Urbano	Rural
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS
ESTATALES 2025**

**Módulo 7.
Catastro, registro y territorio**

Sección I. Catastro

Complemento 10

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Esta tabla corresponde a la pregunta 1.91 "Municipios/demarcaciones territoriales en los que el gobierno estatal realizó el cobro de impuesto predial".

Municipio/demarcación territorial					
Nº	Clave	Nombre	Nº	Clave	Nombre
21.			41.		
22.			42.		
23.			43.		
24.			44.		
25.			45.		
26.			46.		
27.			47.		
28.			48.		
29.			49.		
30.			50.		
31.			51.		
32.			52.		
33.			53.		
34.			54.		
35.			55.		
36.			56.		
37.			57.		
38.			58.		
39.			59.		
40.			60.		



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 7. Catastro, registro y territorio

Sección I. Catastro

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Access

Se refiere al *software* creado por Microsoft que permite gestionar bases de datos para crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos.

Actualizar el padrón catastral

Se refiere a poner al día los datos contenidos en cada una de las cuentas registradas en el padrón, es decir, el registro de las modificaciones que tienen los predios por traslado de dominio, cambio de valor catastral, cambio del impuesto predial, entre otros.

Actualizar la cartografía catastral

Se refiere a modificar los datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía para que estén acordes a la realidad, es decir, poner al día las modificaciones que tienen los predios por fusión, división, incremento en construcción, etc.

Administración pública estatal

Se refiere a aquella que ejerce el gobierno estatal por medio del poder ejecutivo y en interdependencia con el poder legislativo y judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en las leyes correspondientes. Forma parte de la Federación que integran los Estados Unidos Mexicanos, constituidos como un estado libre y soberano.

Administración pública estatal centralizada

Se refiere al conjunto de instituciones o dependencias de la Administración Pública de la entidad federativa que, de acuerdo con la ley orgánica respectiva, fueron creadas para el despacho de los negocios de orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo Estatal, tales como: la oficina del(a) Gobernador(a) u homóloga, las secretarías, la consejería jurídica u homóloga y las demás instituciones que la disposición normativa en la materia establezca.

Administración pública estatal descentralizada

Se refiere a la entidad de la administración pública creada por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, constituida con fondos o bienes provenientes de la administración pública estatal. Su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado.

Administración pública estatal desconcentrada

Se refiere a las entidades jerárquicamente subordinadas a las instituciones, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Los órganos desconcentrados cuentan con autonomía administrativa, pero no tienen responsabilidad jurídica ni patrimonio propio. Es importante señalar que los recursos ejercidos por los órganos administrativos desconcentrados forman parte del gasto del ramo administrativo que los coordina sectorialmente.

Altura ortométrica

Se refiere a la distancia de un punto, desde la superficie del geoide, a lo largo de la dirección del vector de gravedad, hasta el punto.

Análisis de datos

Se refiere al también conocido como perfilado de datos, es una de las primeras tareas que se suelen abordar en procesos de Calidad de Datos, y consiste en realizar un primer análisis sobre los datos de origen, recopilar estadísticas e información sobre los mismos, con el objetivo de empezar a conocer su estructura, formato y nivel de calidad a la totalidad de variables que conforman tanto el padrón catastral como el registral, para lograr la homologación con los catastros estatales y municipales y la armonización con la información del Registro Público de la Propiedad.

Avalúo

Se refiere al resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada. Es asimismo un dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado.

Baldío

Se refiere a aquel terreno que no tiene construcciones o que, teniéndolas, se encuentran en ruinas, abandonadas o en condiciones no habitables por espacio de un año o más.

BANOBRAS

Se refiere al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria. Su objetivo es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Base de datos cartográfica

Se refiere a la plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de datos relacional

Se refiere al modelo organizado de entidades que posee características que tienen relaciones entre ellas. Provee información de un negocio o un proceso y su uso más común es para almacenar y recuperar información.

Base gravable

Se refiere al valor que tiene un bien inmueble para efecto de cálculo del pago de impuesto predial.

Capas

Se refiere al mecanismo que se utiliza para visualizar un conjunto de datos geográficos sobreponiéndola una sobre otra como acetatos sobre un mapa. De esta manera puede verse sobre una misma área tanta información como capas existan superpuestas. Las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Cartografía analógica

Se refiere a la representación gráfica del territorio en mapas, cartas, planos o fotomapas; impresos en medios físicos, como el papel bond o fotográfico o en medios físico-químicos, como la película fotográfica.

Cartografía digital

Se refiere a la representación gráfica del territorio mediante archivos digitales vectoriales de tipo SHP, DWG, DXF, DGN, entre otros, los cuales son visualizados mediante el uso de *software* cartográfico o un Sistema de Edición Cartográfico.

Catastro

Se refiere al inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Cédula única catastral y registral

Se refiere al documento electrónico oficial a utilizar por las instituciones catastrales y registrales, mismo que se constituye como la base fundamental para captar información estadística y geográfica para el SNIEG, la cual contiene los elementos mínimos obligatorios y opcionales que identifican aspectos jurídicos y técnicos de un predio para garantizar la asociación entre la información catastral y registral.

CFE

Se refiere a la Comisión Federal de Electricidad, una empresa del gobierno mexicano que genera, transmite, distribuye y comercializa energía eléctrica.

Clave catastral

Se refiere al código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral por las Unidades del Estado con atribuciones catastrales.

CNGE 2025

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2025.

Código Civil

Se refiere al instrumento legal que regula los derechos y obligaciones de orden privado de las personas y sus bienes.

Condominio

Se refiere al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, contruidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Construcción

Se refiere a las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

Contribuyente

Se refiere a la persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales) con el fin de financiar al Estado.

Datos catastrales

Se refiere a los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Deslinde

Se refiere a la identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Digitalización

Se refiere al proceso de dar entrada electrónica a documentos fuente, tomando la imagen de un documento como un objeto para su futuro procesamiento, almacenamiento, recuperación y acceso de la información contenida en el mismo.

División

Se refiere a la partición de un terreno en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas; pueden existir subdivisiones de predios urbanos o rústicos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

DWG

Se refiere al formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que puede encontrarse en casi cualquier entorno de diseño.

DXF

Se refiere a un formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

Equipamiento urbano

Se refiere al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Equipo de medición de precisión

Se refiere a las estaciones totales, GPS, distanciómetros y teodolitos.

Estructuración

Se refiere a todas las operaciones necesarias para articular información semiestructurada, es decir, ubicar a cada elemento de datos en su correspondiente campo para que pueda ser identificado y categorizado de acuerdo a su contenido. Las acciones realizadas en esta etapa se basan en la definición de un conjunto de reglas de estandarización.

Expediente catastral

Se refiere al archivo que contiene la documentación que respalda la legalidad, propiedad y características de los predios dados de alta en los municipios. Físicamente, se ubican en el área de archivo. Los documentos que contiene el expediente son, generalmente, copia de escritura del predio, avalúo del predio, identificación oficial del propietario, entre otros.

Expediente catastral digitalizado

Se refiere a aquel que estaba en papel y fue convertido a un formato digital por medio del escaneo o transcripción, entre otros procedimientos, y que solo puede leerse con algún dispositivo electrónico. Este proceso se ha emprendido para una mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

Firma Electrónica Avanzada

Se refiere al conjunto de datos y caracteres que se adjuntan a un documento electrónico, con el propósito de identificar a su emisor como el autor auténtico del mismo, así como para verificar que la información declarada no ha sido alterada.

Folio real electrónico

Se refiere al expediente electrónico y digital en el que se practican las inscripciones o anotaciones, mismo que se identifica de manera única a través de una clave; además contiene toda la información registral referida a un predio (superficie, linderos, colindancias titularidad y gravámenes vigentes), considerando cada uno de éstos como una unidad registral con historial jurídico propio.

Fotografía oblicua

Se refiere a la imagen obtenida mediante la inclinación intencional del eje principal de la cámara con respecto a la vertical en el momento de la exposición.

Fraccionamiento

Se refiere a la división del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Fusión

Se refiere a la unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

Geodatabase

Se refiere al modelo que permite el almacenamiento físico de la información geográfica, ya sea en archivos dentro de un sistema de ficheros o en una colección de tablas en un sistema gestor de base de datos (ArcGis Geodatabase, Oracle, Microsoft SQL Server, PostgreSQL, DB2 e Informix).

Gestión catastral

Se refiere a la actividad de modificar el padrón catastral mediante la realización de acciones de alta, baja y cambios en sus datos técnicos.

Higiene de datos

Se refiere a la fase de corrección o remoción de datos incorrectos o con formato inapropiado en las fuentes de entrada de información: eliminación de caracteres no alfanuméricos, expansión de abreviaturas y sustitución de caracteres no válidos.

Impuesto predial

Se refiere al gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

INDAABIN

Se refiere al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

INEGI

Se refiere al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente a la presente sección.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente a la presente sección.

INSUS

Se refiere al Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Intranet

Se refiere a la red interna de una organización que utiliza tecnología del protocolo Internet para compartir al interior del organismo parte de sus sistemas de información y operacionales.

Ley estatal de catastro

Se refiere al instrumento jurídico conforme al cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios existentes en la entidad federativa.

Localidad

Se refiere al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manual de procedimientos

Se refiere al documento de carácter técnico donde se identifican los procesos de trabajo, tanto sustantivos como administrativos, con el objetivo de coordinar y sistematizar las funciones en un marco de transparencia y eficiencia.

Manzana

Se refiere a la extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Marco legal catastral

Se refiere a la legislación jurídica que regula la actividad catastral de cada entidad.

Municipio

Se refiere a la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Junto con los estados y la federación, integran la organización tripartita del Estado Mexicano.

MySQL

Se refiere al sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos

Se refiere al documento que contiene las disposiciones que establecen las especificaciones técnicas para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales.

Obras Públicas

Se refiere a la dependencia que ejecuta, coordina y supervisa obras y proyectos de infraestructura urbana y rural que dignifican y mejoran al desarrollo urbanístico, con miras a lograr el bienestar social del entorno, preservando el medio ambiente y fomentando la inversión.

Oracle

Se refiere al manejador de base de datos; el nombre completo es Oracle Database.

Orden de prelación

Se refiere al orden secuencial de los componentes de la clave catastral y/o cuenta predial y va del número "1" al "N".

Ortofoto

Se refiere a la imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Padrón catastral

Se refiere al conjunto de registros en los que se contienen los datos generales y particulares de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del estado.

Página web

Se refiere a la dirección electrónica publicada en Internet que contiene información en texto, imagen, video o sonido.

Personal involucrado en el servicio

Se refiere al total de personas que intervienen para realizar algún servicio.

PostgreSQL

Se refiere al sistema de gestión de bases de datos relacional orientado a objetos y de código abierto.

Predio rural

Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano

Se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano

Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

RAN

Se refiere al Registro Agrario Nacional.

Recargo

Se refiere al gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación

Se refiere a los ingresos públicos que se generan mediante el cobro de impuestos y otras fuentes.

Red Geodésica Nacional

Se refiere a la compuesta por estaciones geodésicas, horizontales, verticales y gravimétricas distribuidas de forma homogénea en el territorio nacional.

Región catastral

Se refiere a la delimitación de las áreas que resultan de la agrupación de municipios de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral.

Registro Público de la Propiedad

Se refiere a la institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la Ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Sanción

Se refiere al castigo que impone el juez u oficial calificador a quienes infrinjan disposiciones administrativas.

Sector catastral

Se refiere a la zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

SEDATU

Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEMARNAT

Se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEPOMEX

Se refiere al Servicio Postal Mexicano.

Servicios catastrales

Se refiere a las acciones que se realizan en el área de catastro con la finalidad de atender las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etcétera.

Shape

Se refiere al archivo vectorial compuesto por entidades de tipo punto, línea y área. Se integra a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica; además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión .PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Sistema de gestión catastral

Se refiere al programa de computadora que se usa para realizar altas, bajas y cambios en los registros de predios dentro del padrón catastral.

SQLServer

Se refiere a la plataforma de base de datos que facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones; mejora la seguridad del almacenamiento y se implementa con rapidez.

Tablas de valores

Se refiere a los documentos avalados y publicados por los congresos estatales cuya finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como los tipos de edificaciones.

Tasa

Se refiere al valor que se aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados; varía en cada municipio procedente de lo publicado en la ley de ingresos.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Se refiere a la convergencia tecnológica de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información en grandes volúmenes, y para consultarla y transmitirla a través de enormes distancias. Engloba a todas aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, tales como la informática, Internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones.

Traslado de dominio

Se refiere al cambio de propietario de un predio.

Universo de predios

Se refiere al total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas del padrón (información tabular).

Validación

Se refiere al subproceso que permite medir la calidad de los resultados y determinar el porcentaje de error del proceso. Permite aceptar o rechazar el trabajo realizado durante el análisis, la higiene, la estandarización y la vinculación, y en lo general aceptar o rechazar el trabajo de vinculación. Este proceso se realiza mediante la verificación puntual de una muestra de registros vinculados.

Valor catastral

Se refiere al valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un municipio, conforme a las disposiciones de la entidad federativa.

Valor de construcción

Se refiere al valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valor de terreno

Se refiere al valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación

Se refiere al procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

Valuación catastral

Se refiere al conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo

Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).

Vialidad

Se refiere a la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Vuelo fotogramétrico

Se refiere a los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

Zona catastral

Se refiere a las áreas en las que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo, que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.